

14 ENF.



21909

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "UN CAJETIN PORTA-PELICULA PARA AMPLIADORAS", a favor de la razón social, ARTERO Y ASENS., S. en C., residente en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, núm. 107, bajos.

- . -

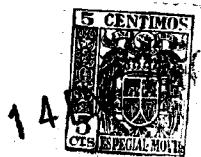
MEMORIA DESCRIPTIVA.

El presente modelo de utilidad se refiere a un cajetín porta-película para ampliadoras.

5. En los trabajos de reportaje, es preciso múltiples veces, hacer las ampliaciones teniendo todavía la película húmeda, dado que su secado requiere largo tiempo. En estas condiciones, toda maniobra inhábil puede producir rozaduras y rayados en la parte emulsionada, que inutilizarán la película en manera notable.

10. Con el aparato a que se refiere el presente modelo, se eliminan estos inconvenientes, toda vez que puede utilizarse la película en estado húmedo, por el hecho de que la parte emulsionada solamente se apoya por sus bordes o márgenes, dejando completamente libre la parte emulsionada citada.

15. El porta películas se compone de una placa formada por dos guías laterales unidas entre sí por puentes que dejan



21909

paso a la película, quedando entre estos puentes una amplia ventana para colocar el cuadro o ventanilla auxiliar de quita y pon, que sirve para encuadrar la imagen.

5. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

10. la figura 1ª muestra, en vista frontal, la zona de entrada de la película;

la figura 2ª es la sección según el plano A-B de la pieza puente de la Fig. 1ª;

la figura 3ª representa, en planta, el conjunto del porta-películas desprovisto de la tapa o recuadro;

15. la figura 4ª indica la tapa o recuadro acoplable al aparato.

20. Consiste el modelo en un marco -1-, obtenido en material inoxidable, tal como aluminio u otro, formando dos apoyos paralelos -2- y -3-, para recibir el borde de la película P, la cual entra por debajo de los puentes -4- y -5-, cuya sección (Fig. 2ª), es adecuada para facilitar la entrada, pero que después queda con respecto de las guías, a la distancia restringida que requiere el grueso de la película.

25. Esta película P queda, pues, pasante de una cabecera a la opuesta (según Fig. 3ª).

30. El hueco entre puentes se cubre con la tapa recuadro -6- (Fig. 4ª), la cual encaja entre los citados puentes y deja su apéndice -7- saliente por la escotadura -8- del marco, permitiendo así que una palanca -9- se monte y haga presión inmovilizando el conjunto.



La citada tapa recuadro -6- lleva los salientes -10-, adecua  
dos para entrar en alveolos adecuados -11- del marco, para  
referir su posición de una manera invariable.

5. La película, pues, aprisionada por la tapa recuadro,  
deja libre la escena a ampliar, pero su parte emulsionada  
queda siempre hacia la zona inferior del conjunto, totalmen  
te libre y exenta de peligro de rayado o roce.

10. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser lle  
vado a la práctica en otras formas de realización que las  
indicadas a título de ejemplo en la descripción, a las cua  
les alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá,  
pues, construirse en cualquier forma y tamaño, utilizando  
para su fabricación los materiales más adecuados: por que-  
dar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivin  
dicaciones.  
15.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que  
se declara como no divulgado ni practicado en España, compren  
de las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Un cajetín porta-película para ampliadoras, ca-  
racterizado esencialmente por el hecho de constituir dos  
apoyos marginales a los bordes de la película, dejando total  
mente libre la zona emulsionada, pudiéndose trabajar con pe  
lícula húmeda, a cuyo fin el cajetín está formado por dos  
guías paralelas con listón de apoyo marginal de la película,  
25. cuyas guías están relacionadas entre sí por travesaños puentes



cuya sección longitudinal es adecuada para permitir la entrada de la película, pero después de esta primera zona, queda la separación del puente respecto de las guías, con la distancia restringida que exige el grueso de la película.

5. 2ª.- Un cajetín según la anterior reivindicación, en el cual, entre los dos puentes de relación antes citados, queda un amplio espacio que se cierra con una tapa recuadro, que limita la escena o parte de película a ampliar.

10. 3ª.- Un cajetín según las precedentes reivindicaciones, en el que la disposición de la tapa recuadro es variable y preferentemente de quita y pon en el espacio libre del cajetín.

4ª.- Un cajetín porta-película para ampliadoras.

15. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 14 de enero de 1950.

JAIME ISERN MIRALLÉS

P



Fig. 1°

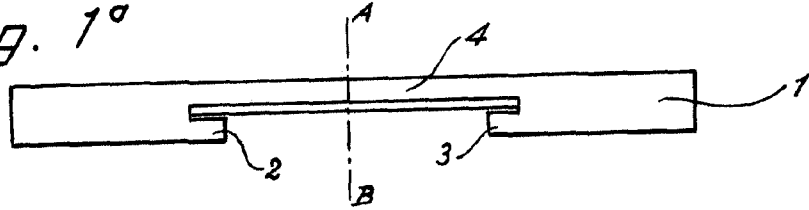


Fig. 2°

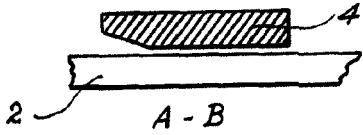


Fig. 3°

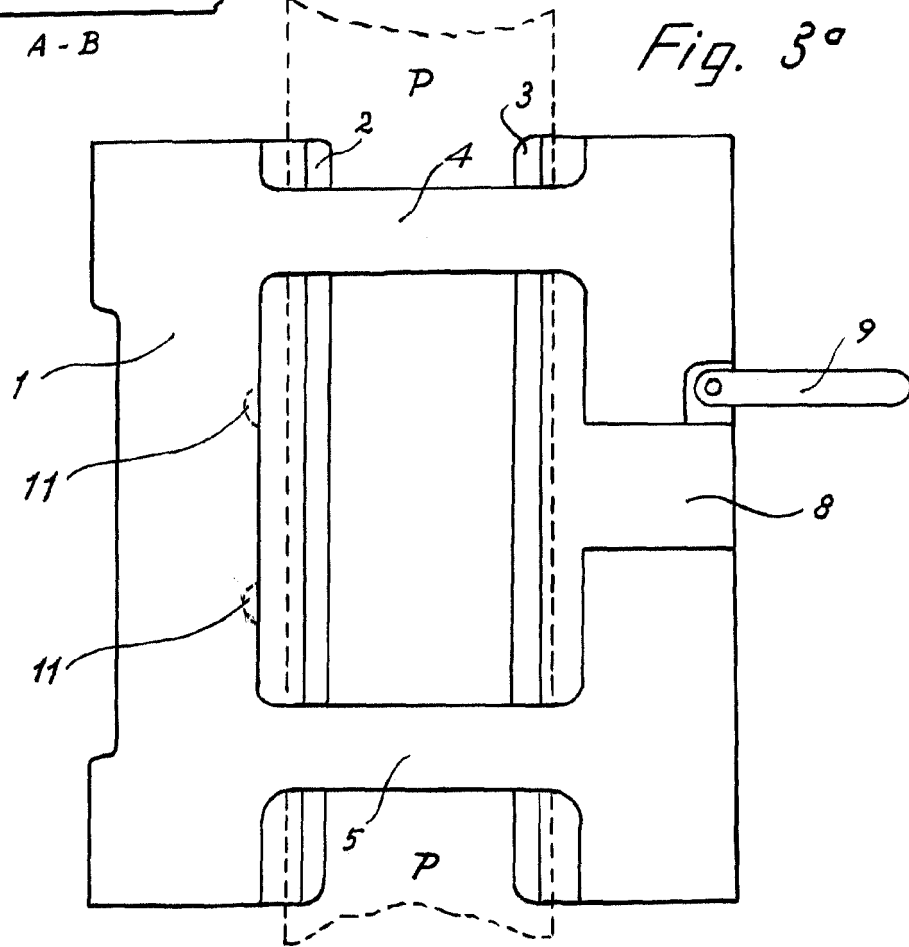
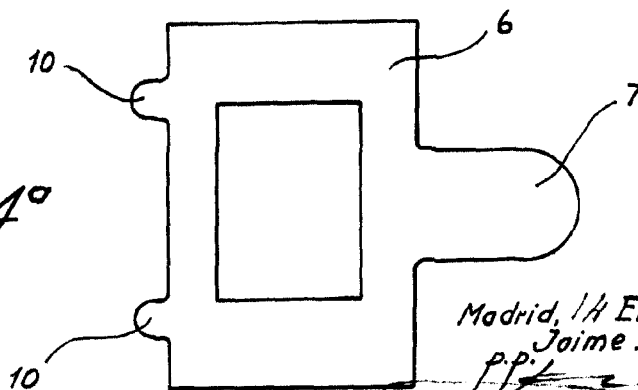


Fig. 4°



Madrid, 1/4 Enero 1950

Jaime Isern

p.p. *[Signature]*